

Cómo citar este trabajo: Ruiz Román, M. (2024): "Culto imperial en Hispania: El poder divino del emperador en Tarraco", *Itálica: Revista para la difusión de jóvenes investigadores del Mundo Antiguo*, 6, pp. 1-27.

Culto imperial en Hispania: El poder divino del emperador en Tarraco

Imperial cult in Hispania: The divine power of the emperor in Tarraco

Manuel Ruiz Román

Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

mrurom@upo.es

ORCID: 0009-0006-2037-0393

Resumen: El culto imperial es una cuestión compleja que ha sido tratada y estudiada por la historiografía tradicional ubicándola principalmente en el ámbito de lo puramente político y dejando de lado la vertiente religiosa del acontecimiento. Según esta visión, el culto imperial no es más que un acto de hipocresía política sin ninguna connotación religiosa. No obstante, nuestro trabajo surge precisamente desde un paradigma diferente, que se comenzó a vislumbrar en los estudios de Hopkins y Price, quienes estudiaron por vez primera el culto imperial como una manifestación característica de la religión romana. Es en ello, desde el prisma de la Historia de las Religiones, donde nuestro estudio encuentra sentido. Así pues, comenzamos realizando una aproximación teórica en torno al culto imperial para luego estudiar el caso concreto de la ciudad de Tarraco. Aquí tenemos evidencia suficiente que nos indica que quizás el culto imperial no era solo, tal como se ha venido planteando, un elemento político directamente vinculado a la grandeza e importancia de la ciudad, sino también un elemento religioso flexible que se practicaba en un amplio abanico de lugares en forma de verdadera devoción.

Recepción: 23.11.2023

Aceptación: 04.04.2024

Publicación: 14.05.2024

 Este trabajo se publica bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

Abstract: The imperial cult is a complex issue that has been treated and studied by traditional historiography, placing it mainly in the purely political sphere and leaving aside its religious aspect. According to this view, the imperial cult is nothing more than an act of political hypocrisy without any religious connotation. However, our work arises precisely from a different paradigm, which began to be glimpsed in the studies of Hopkins and Price, who for the first time located the imperial cult within Roman religion. It is from the prism of the History of Religions, where our study finds meaning. Thus, we begin by making a theoretical approach to the imperial cult to then study the specific case of the city of Tarraco. Here we have sufficient evidence that indicates that perhaps the imperial cult was not only, as has been proposed, a political element directly linked to the greatness and importance of the city, but also a flexible religious element that was practiced in a wide range of places in the form of true devotion.

Palabras clave: Culto imperial, Tarraco, Hispania, religión romana, divinización.

Keywords: Imperial cult, Tarraco, Hispania, roman religions, divinization.

1. Introducción

Entender algunas cuestiones teóricas sobre el denominado culto imperial y su plasmación dentro de las ciudades provinciales es el objetivo principal de este trabajo. Para ello realizaremos una aproximación a la ciudad de Tarraco, colonia romana y una de las principales ciudades de Hispania, donde su historia y estructura urbana están vinculadas con el culto imperial y existen pruebas suficientes de su plasmación física en forma de foros, altares y templos. De esta forma pretendemos establecer una conexión entre los avances historiográficos a la hora de identificar el culto imperial y la realidad visible en la ciudad hispana de Tarraco, así como intentar demostrar que algunas cuestiones, como la posibilidad de veneración al emperador aún en vida en Occidente, han sido tratadas de forma ambigua por la historiografía tradicional. En consecuencia, la presencia de un altar dedicado al culto al emperador Augusto en la colonia se convertirá en el elemento central de nuestro propósito.

El culto imperial es un tema ampliamente estudiado por diversas disciplinas desde la propia Antigüedad pero que adquiere una gran importancia a partir del siglo XX¹. Este ha sido visto como un proceso que se inicia con la divinización de Julio César tras su muerte y que culmina con la de Augusto². Los estudios relativos al culto imperial han procedido tradicionalmente desde el campo de la Historia Antigua, que desde hace algunos años y a modo de novedad, se beneficia de las aportaciones de la Antropología y de la Historia de las Religiones³. Son estas últimas investigaciones el punto de partida del trabajo, sobre las cuales nos apoyaremos para intentar obtener nuestras conclusiones.

Con el fin de mejorar la comprensión de la cuestión, avanzamos que existen dos grandes líneas de pensamiento relativas a la comprensión del culto imperial. Una primera que arranca con los estudios de Nock, situado contextualmente en la Europa de entreguerras, y que de forma muy escueta defiende el culto imperial como un elemento puramente político, donde el acto en sí está exento de un verdadero factor religioso para ser un acontecimiento de pura hipocresía política en favor del emperador⁴. Según este planteamiento los valores clásicos grecorromanos se habían ido desvirtuando hasta llegar a la situación de considerar como dioses a seres humanos. En ese planteamiento prevalece una fuerte impronta judeocristiana, que en líneas generales considera al cristianismo como la solución al declive religioso de la Antigüedad⁵.

La segunda línea de pensamiento relativa al culto imperial supone un cambio de modelo frente a la versión tradicional. Este arranca con los estudios de Hopkins, para ser matizado después por varios estudiosos⁶. Es precisamente a partir de estos planteamientos donde el culto imperial es visto como un acontecimiento cargado de un verdadero sentimiento religioso dentro del mundo espiritual romano.

Pese a los avances esbozados por Hopkins, el verdadero progreso en la concepción del culto imperial se lo debemos a Price quien en su estudio intenta identificar los elementos cristianocéntricos que afectan al fenómeno, para poder aproximarse al culto imperial y a sus rituales en base al uso de teorías antropológicas que permitan comprender la verdadera dimensión de la religión, las creencias y la forma de ritualizar la adoración divina al emperador⁷. En este sentido se articulan los principales trabajos actuales relativos

¹ Para un acercamiento a este proceso historiográfico se puede consultar Alarcón Hernández, 2019, donde se hace referencia a los avances de la investigación sobre esta cuestión desde el siglo XX.

² Marco Simón, 2022: 212.

³ Lozano Gómez, 2010: 20.

⁴ El recorrido por esta corriente de estudio comienza en Nock que escribe su obra *The Institution of Ruler-Worship* en 1934. En esta línea de pensamiento debemos destacar a una serie de autores como Taylor quien afirma que el culto imperial es un aspecto mucho más cercano a la política que a la religión mientras que Latte identifica un lenguaje religioso que cubre a una esfera totalmente política. Por su parte Bowersock (1965), sigue la línea de los anteriores y afirma que el ritual del culto imperial poco tiene que ver con una verdadera religiosidad. De esta forma llegamos a Liebeschuetz (1979) que define el culto imperial de una forma que deja clara sus conclusiones: este sería una «institución secular». Fundamental también es la obra de Fishwick (1991), quien es considerado el gran estudioso de la adoración a los emperadores en la parte occidental del imperio.

⁵ Alarcón Hernández, 2014: 187.

⁶ Las obras fundamentales para observar este cambio son *Conquerors and slaves* de Hopkins, publicada en 1981 y *Rituals and Power. The Roman Imperial Cult in Asia Minor*, publicada en 1984 por Price.

⁷ Alarcón Hernández, 2014: 191.

al culto imperial⁸, dejando atrás la concepción de una finalidad puramente política del mismo para atender a un contexto religioso más diverso y flexible.

Ante todo, debemos tener presente una premisa que nos acompañará durante el desarrollo de este artículo, y es que, como hemos comentado, el culto imperial ha sido tratado durante mucho tiempo como una institución política con pocas o nulas implicaciones religiosas. En este trabajo, en la línea de estudio anteriormente comentada, vamos a entender al culto imperial como una parte de la religión romana, atendiendo precisamente a que Roma, como imperio, es en esencia una comunidad religiosa. A todo lo expuesto hay que añadir una última cuestión, y es que pese a que nosotros abordaremos nuestro trabajo bajo la premisa de un culto imperial con verdaderas implicaciones religiosas no debemos obviar que, en la Antigüedad, ambos conceptos se encontraban íntimamente relacionados.

La perspectiva historiográfica tradicional acerca del culto imperial tiene una visión precontextualizada de un fenómeno que no encaja con la mentalidad cristiana que ha dominado el mundo occidental durante los últimos siglos. La divinización de un hombre mortal, emperador de Roma, es un asunto de difícil comprensión para el contexto historiográfico occidental. Sin embargo, al enfrentarnos a este fenómeno debemos intentar cambiar el prisma y atender a los condicionantes del contexto social antiguo donde dentro de un mundo politeísta, coexisten variedad de deidades y rituales. De este modo, parece sensato pensar que el culto imperial se instauró como una forma religiosa más dentro de las opciones que el politeísmo romano permitía.

Así pues, una vez visto el recorrido historiográfico acerca del culto imperial nos adentraremos en algunas cuestiones relativas a su concepción, y cómo este tuvo una representación física mediante la construcción de templos y lugares dedicados a la veneración del emperador, en este caso en la ciudad de Tarraco.

Por su parte, podemos definir el culto al emperador como una serie de rituales integrados dentro de la religión romana de época imperial. Aquella se caracterizaba por su capacidad de cambio, de forma que el surgimiento del culto imperial como una realidad nueva no afectó demasiado al resto de creencias de la sociedad que lo insertó en su sistema religioso en el contexto del surgimiento del Principado, destacando de esta forma la capacidad de adaptación del culto imperial dentro del sistema religioso romano que en esencia seguía inalterado pero incorpora un nuevo elemento de gran importancia y que supone un gran cambio tanto para los romanos como para los habitantes de las provincias. Desde esta perspectiva, la veneración al emperador sería una manifestación cultural de carácter religioso que mediante una serie de rituales convertirían principalmente al emperador en un dios más de los existentes, en un proceso que cronológicamente se extendió desde el ascenso de Augusto al poder hasta la conversión de Constantino al cristianismo⁹.

⁸ Hoy en día no es posible afrontar un estudio del culto imperial sin los avances antes comentados, pero tampoco lo es sin atender a las matizaciones y contestaciones realizadas con posterioridad. Son especialmente interesantes los trabajos de Gordon, 2001, Friesen, 2015, Clauss, 1999, Gradel, 2004 y Burrell, 2004, además de los aportes realizados por Lozano, 2010 y Alarcón, 2014, ampliamente citados en este trabajo.

⁹ Alarcón Hernández, 2014: 181-212.

El aporte fundamental del culto imperial a la religión romana fue que con su surgimiento y difusión la religión pasó a ser un elemento de cohesión donde la figura del emperador, como en otros aspectos de la vida pública romana, pasó a tener un papel fundamental¹⁰.

2. Consideraciones en torno al culto imperial

El emperador era el primero en Roma y en el imperio. No obstante, su forma de presentarse y ser visto en las provincias distaba mucho de ser homogénea, dotando de una variedad y riqueza abrumadora a la nueva realidad imperial. La figura del emperador era compleja y estaba llena de funciones y matices, ya que podía ser sumo pontífice, señor de la tierra, padre de la patria, jefe del ejército, pero también un ciudadano común, según la ciudad o lugar en el que se encontrara¹¹. El emperador, por ejemplo, era faraón en Egipto, título mediante el cual no era reconocido en otras provincias.

Por otra parte, el poder del emperador parecía ser absoluto. Sin embargo, en el contexto imperial, el Senado seguía jugando un papel importante en el control y gobierno de las provincias; aunque la cabeza de Roma quedaba indiscutiblemente fijada en la figura del emperador. En este contexto es donde este adquirió también una importancia suprema en lo que a su poder divino se refiere y dentro de la diversidad de funciones comentada. Su aproximación a la divinidad fue variada a lo largo del imperio, donde lo podemos encontrar como sacerdote, como príncipe receptor las bondades de sus fieles y como un dios entre los hombres, dando lugar a un culto imperial heterogéneo con multitud de variantes en distintos lugares del imperio.

Una vez legitimada su potestad, los emperadores manifestaron su poder a los súbditos. A este respecto nos interesa sobremanera la relación de los provinciales, dado nuestro estudio centrado en la ciudad de Tarraco. En efecto, los provinciales reaccionaron de formas muy diversas y el proceso de sucesión de un sistema republicano a una monarquía sería progresivo y desigual, con un proceso que sería largo y complejo incluyendo múltiples esferas, como administración territorial, programas constructivos, aspectos culturales, etc¹².

La forma en la que habitualmente se ha entendido la difusión del culto imperial desde el ámbito puramente político no ha dejado ver claramente que el proceso sería complejo y variado según las localizaciones y los grupos humanos a los que afectaba. De esta forma, frente a la figura del emperador los provinciales podían sentirse perplejos, incrédulos, humillados o satisfechos¹³.

Sabemos que las medidas tomadas en la ciudad de Roma servían de modelo, pese a no ser vinculantes, a las provincias del imperio. Fue precisamente el Senado la institución que se encargaba de aprobar los nuevos dioses. Con todo, pese a que este organismo

¹⁰ Lozano Gómez, 2010: 32.

¹¹ *Ibid*: 31.

¹² Barceló Batiste, 2001: 220-230.

¹³ Lozano Gómez, 2010: 32.

decretaba los honores con carácter póstumo, en la práctica existían honores divinos en vida de los emperadores. De esta forma, la integración del culto imperial en las provincias es un hecho demostrado, así como su seguimiento por parte de los provinciales, tal y como ejemplificaremos en el caso de Tarraco.

En un principio, la llegada de los emperadores a la esfera divina se retrasaba hasta después de su muerte, siendo el Senado el que se encargaba de decidir si un gobernante podía ser considerado un dios. Asimismo, hay que mencionar la iniciativa del nuevo emperador que accedía a la púrpura imperial.¹⁴ Existen ejemplos como el de Calígula que exigió que se le rindieran honores divinos en Roma¹⁵.

Del mismo modo que ocurre con otros aspectos del gobierno del imperio, el Senado seguía teniendo un importante papel político. Sin embargo, el poder coercitivo del emperador era muy potente y eficaz a la hora de tomar decisiones como nombrar nuevas deidades donde se incluía la figura de los emperadores. Dion Casio en este caso nos sirve de oportuna evidencia de este proceso: «A Augusto se le levantó un templo en Roma, que había sido decretado por el Senado y construido por Livia y Tiberio, así como otros muchos templos en otros lugares»¹⁶.

Por otra parte, debemos atender igualmente a la cuestión de las creencias de aquellos romanos y provinciales que prestaron culto al emperador. La ausencia de este objeto de análisis es uno de los problemas fundamentales que la historiografía ha arrastrado cuando ha intentado estudiar el culto imperial, que se vincula con la incredulidad del investigador moderno ante la verdadera religiosidad del asunto. Es importante comprender cómo fue posible que los habitantes del Imperio romano acabaran aceptando que sus principales gobernantes pudieron llegar a ser dioses en un contexto religioso con multitud de creencias distintas.

Ciertamente, en el imperio romano coexistieron multitud de dioses de distintas concepciones, a veces incluso contrapuestas entre los que se incluyeron los emperadores y determinados miembros de su familia. Según Plutarco, en el Mundo Antiguo las características principales de la divinidad eran el poder, la virtud y la inmortalidad¹⁷. En este sentido, el emperador como hombre virtuoso, inteligente y con buena fe que realiza actos evergéticos para los habitantes del imperio, podría encajar perfectamente en la categorización divina de las creencias del Mundo Antiguo en el que existía la posibilidad de que un hombre singular pudiera ser divino en vida o tras su muerte¹⁸.

En este sentido surge un tema crucial en el entendimiento del culto imperial como elemento de la religión romana, esto es, la creencia de los habitantes del imperio en la divinidad del emperador.¹⁹ Hemos comentado que la esfera de lo divino en el Mundo

¹⁴ Este tratamiento se puede ver en las obras de Price, 1987: *From noble funerals to divine cult: the consecration of Roman emperors* y Cannadine y Price 1987: *Rituals of royalty: power and ceremonial in traditional societies*.

¹⁵ Lozano Gómez, 2010: 60.

¹⁶ Cass. Dio, 56, 46, 3.

¹⁷ Plut. *Arist.* 6, 2.

¹⁸ Lozano Gómez, 2010: 45.

¹⁹ Sobre las creencias de los habitantes del imperio respecto a la figura del emperador son interesantes las obras de Lozano y Alarcón publicadas en 2023 y 2024.

Antiguo era una cuestión mucho más abierta y flexible de lo que podemos entender con los parámetros mentales actuales, pero son lógicas las reservas a la hora de aproximarnos a la verdadera creencia de los habitantes del Imperio romano. Este elemento es fundamental en la comprensión de nuestro estudio de caso en la ciudad de Tarraco.

En el contexto del Mundo Antiguo, donde la religión permeaba cada aspecto de la vida y las explicaciones tradicionales satisfacían las necesidades de la mayoría, la búsqueda de una realidad alternativa no era una preocupación generalizada para los habitantes del Imperio romano. Se comprende el mundo dentro de los parámetros que la religión marcaba y la realidad era canalizada en forma de ritos y mitos. De esta forma la mayoría de las personas que vivieron en el Principado aceptaron el culto imperial, que se insertó dentro del politeísmo y fue una opción religiosa más dentro de un sistema que mostraba gran flexibilidad y capacidad de elección por parte del creyente²⁰.

No obstante, también existen evidencias claras de muestras contrarias al culto imperial. En efecto, existían colectivos que no creían que el emperador pudiera ser un dios o tener carácter divino. El ejemplo más evidente lo tenemos en los cristianos, cuya difusión y éxito nos permite conocer ampliamente sus opiniones. Sin embargo, esta cuestión nos sirve para corroborar que ciertamente había colectivos y personas que realmente creían en el carácter sobrehumano de su emperador que quedaba integrado perfectamente dentro del politeísmo romano y de la comunidad de ciudadanos que componían Roma²¹. Suetonio nos deja alguna evidencia a este respecto: «Murió (César) con cincuenta y seis años y se le incluyó entre los dioses, no sólo por decreto, sino también por la creencia del pueblo»²².

Dado que nuestro objetivo es analizar el culto imperial en la ciudad de Tarraco, debemos atender a la realidad provincial. Sabemos que las provincias fueron lugar de expansión de las prácticas romanas y que se convirtieron en el referente tanto legislativo como religioso. Sin embargo, la incidencia de la adopción del culto imperial en las provincias no surgió, contra la creencia tradicional, de la imposición o de la espontaneidad. Esta realidad fundamenta una de las teorías más interesantes de la obra del profesor Lozano, la cual es clave, a nuestro juicio, para comprender el asentamiento del culto imperial en las provincias²³.

Por su parte, la historiografía tradicional ha dividido de forma sistemática el Imperio romano en dos grandes bloques: el Oriental y el Occidental. De acuerdo con esta perspectiva de análisis en el mundo oriental las pleitesías y honores al emperador divinizado surgirían de forma espontánea, mientras que en el occidental éstas serían fruto de la imposición. Este marco teórico es el que ha sido definido como imposición-espontaneidad y es en el que se basan la mayoría de los trabajos tradicionales sobre culto imperial²⁴.

Se trata de un postulado que arranca en los orígenes del estudio del Imperio romano. Es precisamente Gibbon quien en su obra ya explicaba que fueron «los griegos

²⁰ Lozano Gómez, 2010: 45.

²¹ *Ibid.*: 45-46.

²² Suet. *Iul.* 88.

²³ Lozano Gómez, 2010: 89.

²⁴ *Idem.*

asiáticos los primeros en usar esta forma servil e impía de adulación»²⁵, dejando claro el tono despectivo que este tipo de prácticas tenía para el autor. Detrás de estas afirmaciones y esta dicotomía subyace el viejo prejuicio entre las diferentes culturas de Oriente y Occidente, de forma que en lo relativo al culto imperial, solo un degenerado y decadente mundo griego sucumbió a la peyorativa adulación a un hombre mortal; mientras que Occidente, moralmente más puro, solo prestaba culto a los emperadores cuando la todopoderosa Roma lo obliga a ello²⁶.

El profesor Lozano, autor de esta reflexión, no pretende negar la existencia de ambos extremos en el surgimiento y propagación del culto imperial en las provincias. En cambio, se propone profundizar en un concepto de culto imperial más diverso, desde el cual atiende a más variables en concordancia con los cambios culturales y con la complejidad y pluralidad del proceso en todo el Mediterráneo. A este respecto, hay que recordar que el mundo romano estaba principalmente compuesto por un grupo dominante de ciudadanos romanos, y otro integrado por un variado grupo de provinciales que fueron progresivamente integrándose dentro del imperio²⁷.

Cómo surgió y se difundió el culto a los emperadores por las provincias es una pregunta de compleja respuesta, y sin duda es complicado llegar a conclusiones definitivas, más aún cuando buena parte de las hipótesis existentes sobre culto imperial obvian el sentido religioso del fenómeno. Sin embargo, a nuestro entender resulta pobre y limitado reducir el surgimiento del culto solo a la imposición y la espontaneidad de los rituales sin tener en cuenta el contexto en el que surgen. En este sentido, parece que el culto al emperador se introduce de forma plena en Oriente y Occidente como forma cultural sincera y profundamente aceptada por los habitantes de las provincias²⁸.

Es importante, que, pese a lo extraordinario que resulta la veneración a los emperadores a los ojos de la historiografía tradicional, posiblemente los rituales no serían únicos ni aislados de otras prácticas religiosas romanas, pues la unidad del culto imperial es un producto historiográfico más que una realidad en el Principado. El culto imperial sería una forma simbólica más dentro de las muestras de poder que ostentaba el emperador romano en el Mediterráneo en el contexto de una religión flexible y amplia en sus límites²⁹.

Si reflexionamos sobre el poder que alcanzaron los emperadores en Roma, y los cambios sociopolíticos que vivió el imperio a partir de Augusto, nos debe de resultar fácil introducir la religión en esta serie de cambios, así como comprender la nueva posición del emperador como hombre de importancia superior del mundo religioso. De esta forma en el imperio romano el culto imperial se asentó especialmente en el Oriente imperial apoyándose en unos antecedentes helenísticos y acabó integrándose en las provincias al igual que otros elementos propios del Principado.

²⁵ Gibbon, 1910: 69.

²⁶ Lozano Gómez, 2010: 90.

²⁷ Cortés Copete, 2022: 26.

²⁸ Barceló Batiste, 2010: 227.

²⁹ Lozano Gómez, 2010: 97.

El culto imperial, no fue, por lo tanto, un programa político único y limitado, sino un producto religioso que se fue creando y difundiendo poco a poco en un proceso complejo que tenía dos direcciones: desde el emperador a sus súbditos y viceversa. Es necesario, por otra parte, entender el culto imperial como una muestra del cambio cultural surgido del contacto entre dos sociedades, la romana y la provincial sometida. En las provincias el culto a los emperadores se insertó dentro de la religión como un elemento más dentro de los cambios que el mundo romano introduce, por eso el proceso de integración fue variable y cambiante en función del grado de integración de la provincia en cuestión.

Por lo tanto, parece claro que podemos dejar atrás el modelo explicativo tradicional donde la división entre Oriente y Occidente explicaba el proceso. Es más provechoso atender a un modelo de explicación multicausal que hemos venido comentando a lo largo de estas líneas.

Este modelo dicotómico entre Oriente y Occidente, base a través de la cual la historiografía ha venido explicando la forma de entender el culto imperial en las provincias se da por superado en las líneas de investigación actuales. Sin embargo, estrechamente ligado a esta forma de pensar, sigue existiendo cierta resistencia a admitir la posibilidad de que en Occidente se prestara igualmente culto a los emperadores aún en vida.³⁰ En nuestro trabajo trataremos de desmontar esta forma de entender el surgimiento del culto imperial, atendiendo a nuestros ejemplos, como veremos de manera bastante explícita en el caso de Tarraco.

Hemos de tener presente que el emperador podía ser un dios por sí mismo, y serlo en vida. Esto ocurrió en todo el imperio y no quiere decir que no existieran consagraciones tras la muerte. Ambos modelos coexistieron y fueron compatibles en función de los contextos provinciales en los que nos movemos. La forma de actuar de Augusto fomentó la sacralización del emperador en vida y la divinización tras la muerte, donde los provinciales eran libres de adorar al emperador vivo. En cualquier caso, parece evidente que estas prácticas eran llevadas a cabo por todo el imperio, no existiendo diferencias estructurales entre las dos mitades³¹.

El culto imperial en Hispania no se puede entender sin atender a Tarraco, capital de la Citerior y colonia romana, que, como veremos más adelante, se convertirá en espejo en el que otras ciudades se miraron, y también en modelo básico que la historiografía tradicionalmente ha intentado aplicar a otras ciudades. La Epigrafía y la Arqueología serán las aliadas de la Historia a la hora de obtener conclusiones acerca de los templos y lugares relacionados con el culto imperial en Tarraco y con la capacidad que el fenómeno tuvo en la transformación arquitectónica que se vivió en ella.

Es de destacar que se han venido identificando espacios sacros localizados en las ciudades hispanas como lugares de culto imperial, a veces sin las pruebas suficientes. La respuesta a esta cuestión puede estar en la amplia presencia de restos epigráficos o

³⁰ Para comprender las distintas manifestaciones acerca del culto en vida a Augusto en Hispania es fundamental el artículo exhaustivo y bien documentado de Cases Mora, *El culto en vida a Augusto en Hispania* publicado en 2021.

³¹ Lozano Gómez, 2010: 97.

monumentales vinculados al emperador en los centros cívicos romanos así como en el afán de arqueólogos e investigadores por localizar e identificar zonas o templos vinculados al culto imperial en las ciudades. En buena medida, esta premisa es resultado de una forma de catalogar al culto imperial de una manera estática y perfectamente organizada, algo que, como ya hemos comentado, no era realmente así, sino que se trataba más bien de una práctica flexible y llena de cambios sustanciales entre lugares y contextos.

Ciertamente, no vamos a poner en duda la presencia de grandes templos en ciudades hispanas. Sin embargo, debemos comprender que el culto imperial era una práctica que se podía desarrollar en un amplio abanico de lugares, no sólo templos y santuarios. Asimismo, se tiende a pensar que los templos y lugares de culto estaban dedicados a una sola divinidad, algo del todo inexplicable. Parece más plausible que en los templos se dieran cabida varias deidades donde el dios titular compartiera espacio con otros dioses secundarios. El propio Dion Casio nos deja de nuevo un interesante testimonio de esta práctica al relatar el templo que el emperador Calígula pensaba compartir con Zeus en la propia Roma. «Se estaba construyendo en el Palatino una suerte de alojamiento para, según decía, vivir con Zeus, pero acabó rechazando la idea de ocupar un segundo puesto en aquella morada compartida»³².

3. El templo de Tarraco dedicado a Augusto. El culto imperial en la colonia romana.

3.1 Reflexión histórica sobre los orígenes e importancia de Tarraco.

Tarraco fue un testimonio temprano de la presencia romana en la península. Situada en lo que Plinio denominó la *regio Cessetania*, se extendía por una colina desde el litoral mediterráneo hacia el este, alcanzando su punto central en la actual zona de la catedral de la actual Tarragona. El nombre de la ciudad arcaica fue *Kesse*, según se atestigua en varias monedas ibéricas, y sobre ella fue fundada la ciudad romana en lo alto de la colina tarraconense por orden de los hermanos Escipión durante el transcurso de la Segunda Guerra Púnica. A este respecto Plinio nos ofrece la información necesaria: «El territorio de Cessetania y el río Subi, la colonia de Tarraco, fundada por los Escipiones como Cartago por los púnicos»³³.

Sin duda, es significativa la contraposición entre Tarraco y Cartago que hace Plinio, de alguna manera comparando o poniendo a la altura la importancia y significado de la orgullosa fundación púnica por parte de Asdrúbal Barca. Para Plinio, la importancia de la colonia romana sólo sería comparable a las ciudades más célebres e influyentes³⁴. En esa línea de pensamiento tenemos el testimonio complementario del geógrafo Estrabón.

Entre las bocas del Ebro y el extremo del Pirineo, en que están los trofeos de Pompeyo, la primera ciudad es Tarrákon. No tiene puerto, pero está levantada sobre un golfo estando bien provista de lo demás y teniendo hoy

³² Cass. Dio, 59, 28, 2.

³³ Plin. *H.N.*, 3, 21.

³⁴ Ruiz de Arbulo, 2015: 132.

no menos habitantes que Karchedon [Nea]. Porque está bien situada para residencia de los gobernadores y es la metrópoli no sólo para las tierras sitas al norte del Ebro sino también para las de una gran parte de las del otro lado. Las islas Gimnesias y Ebysos, islas famosas, están cerca, lo cual explica la importancia de la ciudad. Dice Eratóstenes que también tiene una rada, pero Artemidoro le contradice negando que tenga un lugar propicio para echar el ancla³⁵.

Con respecto a estas líneas de Estrabón existe la hipótesis de que Tarraco fuese conocida por los Escipiones antes de su conquista, ya que si Eratóstenes, que fue un famoso geógrafo helenista del s. III a. C conocía el fondeadero de Tarraco, la ciudad no pudo ser fundada por los romanos. Artemidoro, por su parte, tenía conocimiento directo de las costas hispanas y corrigió en buena medida la obra de Eratóstenes, además de plantear el debate acerca del puerto de Tarraco³⁶. En cualquier caso no es nuestra intención abordar la controversia historiográfica sobre estas cuestiones, sino dejar clara constancia de la importancia geográfica, social y económica que en el emplazamiento poseía al inicio de la Segunda Guerra Púnica.

Polibio y Tito Livio son los primeros autores que reseñaron la ciudad de Tarraco y ambos situaron su origen en el año 218 a. C, cuando la ciudad de Cissa fue ocupada por los romanos en el momento en que el ejército de Escipión venció a su homólogo púnico en este lugar. A partir de este momento las fuentes se referirán siempre a la ciudad como Tarraco³⁷.

Las fuentes describen su carácter temprano como base militar y centro de importancia durante todo el desarrollo de la Segunda Guerra Púnica, y dejan de prestar atención a su relevancia una vez que finaliza la guerra e Hispania quedó dividida en dos provincias³⁸. Durante los años que duró la guerra, Tarraco fue definida como la gran base militar romana en Hispania, en clara competencia con Cartago que sería conquistada en 209 a. C por P. Cornelio Escipión, hijo y sobrino de los anteriores, quien asumió el mando de las tropas hispanas y las llevó a la victoria definitiva sobre los púnicos en el año 205 a. C. Durante todo este tiempo de guerra, Tarraco fue un gran centro fortificado y un puerto estratégico de primer nivel donde invernaba el ejército y también se reunían y parlamentaban las diferentes delegaciones ibéricas aliadas. Además, era un lugar comercial importante donde se vendían y compraban diferentes bienes³⁹. Todo ello hizo evidente el papel fundamental de la ciudad durante el desarrollo de la Segunda Guerra Púnica.

Derrotada Cartago, y frente a la supremacía romana en el Mediterráneo, se crearon dos provincias en Hispania en el año 197 a. C. a petición del Senado, mediante las cuales quedaría organizado el territorio peninsular: la Hispania citerior, que comprendía toda la costa mediterránea, y la Hispania ulterior para el resto del territorio.

³⁵ Estrabón. 3, 4, 6-7.

³⁶ Ruiz de Arbulo, 2015: 132.

³⁷ Ruiz de Arbulo, 1990: 119.

³⁸ *Ibid*: 121.

³⁹ Ruiz de Arbulo, 2021: 322.

Tarraco, desde el inicio del dominio romano, era la capital de la provincia de la Hispania citerior, aunque existen autores que piensan que la primera capital de la provincia fue Cartago Nova, hecho que refuerza la rivalidad en cuanto importancia que mantuvieron las dos ciudades durante los inicios de la presencia romana en la zona⁴⁰. Desde este momento Tarraco pasó a ser centro administrativo y cuartel de invierno para gobernadores y militares que continuaron batallando en la total conquista de Hispania. La importancia de la ciudad se vio reforzada por su inmejorable situación geográfica en la que destacaba su buena puerta de entrada marítima en conexión con Italia y la cercanía al Valle del Ebro⁴¹.

Durante el siglo II a. C, Tarraco fue el lugar de donde partían las expediciones dirigidas hacia el interior de Hispania y la ciudad creció y probablemente acogió un *praesidium*, que no es más que una guarnición militar ubicada en un lugar estratégico. Los soldados tenían su campamento en la parte alta de la ciudad, donde posteriormente se levantaría el foro y el área sacra. En época republicana, Tarraco era probablemente un *conventus civium Romanorum*, es decir un poblamiento que incluía ciudadanos procedentes de Roma o en cualquier caso *civitas libera*. Entre sus habitantes coexistían itálicos, íberos e incluso griegos⁴².

Sobre el *praesidium* de Tarraco que hemos nombrado anteriormente, hoy en día no tenemos pruebas de su ubicación exacta, aunque, como hemos dicho, es probable su localización en la parte alta de la ciudad, ya que es esta la más lógica al tratarse de una pequeña guarnición que realizaba labores principalmente de vigilancia. La conveniencia de dejar una guarnición en este punto del territorio está marcada por la cercanía al Ebro y el posicionamiento ante un núcleo aliado que podía asegurar el abastecimiento de la ciudad durante la época invernal⁴³.

Durante el siglo I a. C, las guerras civiles apenas afectaron a Tarraco y en el año 71 a. C, los habitantes de la ciudad colocaron una estatua de Pompeyo en el foro de la ciudad. Sin embargo, en el 49 a. C, y tras las victorias de las tropas de César, la ciudad se apresuró en mostrar su fidelidad a este, además de dotar de importantes provisiones a su ejército. César, posteriormente visitó Tarraco y convocó una asamblea de delegaciones de toda Hispania⁴⁴. Los objetivos de esta asamblea fueron por una parte acabar con las hostilidades acaecidas durante el conflicto y por otra fijar premios y castigos a los combatientes. De esta forma se instalaron veteranos del ejército de César en diferentes nuevas colonias, entre ellas Tarraco, para asegurar la fidelidad de las provincias en el futuro⁴⁵.

⁴⁰ Alföldy, 2017: 418.

⁴¹ Ruiz de Arbulo, 2021: 322.

⁴² Alföldy, 2017: 418.

⁴³ Piñol Masgoret, 2008: 40-41.

⁴⁴ Alföldy, 2017: 419.

⁴⁵ Ruiz de Arbulo, 2021: 327.

3.2 La colonia romana de *Tarraco*.

En el siguiente pasaje, Dion Casio afirma una idea fundamental para entender nuestro propósito en este trabajo, es decir, como la condición de colonia romana afectaba a la religiosidad de la ciudad: «A los que habían manifestado algo en su favor les dio tierras y les eximió de impuestos, concedió a algunos la ciudadanía y a otros la consideración de colonos romanos»⁴⁶. A este respecto, es importante señalar desde un principio la idea principal que tratamos en este artículo: cómo una colonia romana de ciudadanos romanos organizó en Tarraco el culto al emperador y esto se materializó en la construcción de un altar y un posterior templo.

En las asambleas organizadas por César, Tarraco obtuvo formalmente la categoría de colonia romana siendo el encargado de su fundación el senador P. Mucius Scaevola⁴⁷. La estatua que la ciudad había dedicado años atrás a Pompeyo fue sustituida, usando la misma piedra, por una del senador fundador⁴⁸, dejando evidencia de la importancia del cambio vivido en la ciudad con la victoria de César y el nuevo rango obtenido por la misma.

El proceso de integración en la romanidad⁴⁹ se había hecho efectivo con la ocupación y puesta en valor de los territorios aledaños a la propia ciudad con la implantación de cultivos como la viña y la instalación en la ciudad de un amplio número de comerciantes de todo tipo. Poco a poco el latín se fue imponiendo como lengua. A su vez las tradiciones itálicas así como las costumbres religiosas fueron penetrando en el territorio⁵⁰.

De este modo llegamos al año 45 o 44 a. C cuando fue fundada la colonia. Esta fue fundada mediante una *deductio* o establecimiento de veteranos con el nombre inicial de *colonia Urbs Triumphalis Tarraco*, atestiguado con las leyendas de las monedas tarraconenses acuñadas entre los años 2 a. C y 4 d. C⁵¹. Inscripciones mucho más tardías, datadas en los siglos II y III d.C., proporcionan ya la titulación completa de *colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*⁵².

La condición de colonia otorgaba una serie de características que son de importancia en el seno de este artículo: por un lado, estaban formadas por ciudadanos romanos y, por otro, replicaban de forma exacta todos los aspectos tanto administrativos como religiosos de la propia Roma⁵³.

Una vez asesinado César, comenzaron las guerras civiles para vengar su muerte, dando lugar al enfrentamiento definitivo entre sus herederos Octavio y Marco Antonio, cuyo desenlace final en la batalla de Accio a favor de Octavio provocaría la mayor

⁴⁶ Dio Cass. 43,39,05.

⁴⁷ Ruiz de Arbulo, 2021: 327.

⁴⁸ Alföldy, 2017: 419.

⁴⁹ El término Romanización, así como sus implicaciones ha sido largamente debatido por los historiadores. Pueden encontrar una explicación sobre este término y sus connotaciones religiosas relativas al culto imperial en Lozano Gómez, 2010: 100.

⁵⁰ Ruiz de Arbulo: 2021, 327.

⁵¹ Alföldy, 2017: 419-420.

⁵² Ruiz de Arbulo: 1990, 124.

⁵³ Beard *et al*: 1998, 311.

transformación del Imperio romano hasta el momento. En el año 27 a. C, Octavio recibió del Senado el título de Augusto y con ello el control prácticamente ilimitado de las legiones y provincias del imperio. En una muestra de poder, el propio Augusto lideró la ofensiva contra los pueblos cántabros, último reducto por conquistar de Hispania. Tras la hazaña y a causa de la dureza del clima y de las condiciones militares, Augusto se refugió en Tarraco, ciudad donde residió durante más de dos años para reponerse de tan penoso trance⁵⁴.

Sabemos a través de Quintiliano que en este tiempo el emperador recibió un altar (*ara*) en la colonia cuya imagen también aparece en las monedas tarraconenses acuñadas años más tarde bajo el mandato de Tiberio. En la descripción que hace Quintiliano sobre este altar se hace mención a un acontecimiento extraordinario como es el nacimiento en el mismo de una pequeña palmera o palma: «Los tarraconenses anunciaron a Augusto que una palmera había nacido sobre el altar a él dedicado»⁵⁵.

Este altar estaba colocado probablemente cerca del foro y nos abre la puerta al objetivo final de este trabajo, relacionado con el culto al emperador. Además, es sabido que durante los años 27 y 11 a.C. se celebraron juegos en honor a Augusto⁵⁶.

Durante el tiempo que Augusto residió en Tarraco podemos imaginar una ciudad llena de actividad y vida, donde se sucedían asambleas y embajadas, recepciones oficiales y personalidades en un momento de cambios sustanciales en la organización del mundo romano. Es este un momento también de reorganización del espacio urbano en Tarraco donde la nueva clase de magistrados, duoviros y ediles dedican buena parte de sus fortunas al embellecimiento de la nueva colonia como prueba de la importancia que la ciudad estaba alcanzando en el orden romano⁵⁷.

Dentro de los cambios que Augusto trajo a la administración del imperio, hubo uno de especial relevancia para la ciudad de Tarraco. En el año 15 a. C, las dos provincias en las que se dividía el territorio de Hispania pasarán a ser tres, de forma que la antigua *Hispania citerior* se denominará Tarraconense y su capital será Tarraco. El mapa peninsular lo completarán la Lusitania cuya capital será Emerita Augusta fundada por veteranos de Augusto, y la Baética cuya capital será Corduba. Esta última fue la única que quedó bajo control del Senado, siendo las dos restantes controladas directamente por el emperador. De esta forma Tarraco pasó a ser el centro de un distrito judicial y capital de una nueva e importante provincia que estaba controlada directamente por Augusto.

En este momento Tarraco tenía un importante peso político y una actividad intensa, además junto a la presencia en la misma de Augusto, habría que sumar que Galba, residente precisamente en Tarraco, sería emperador años más tarde. Asimismo, tanto la presencia de Adriano en la ciudad en el siglo II, que de nuevo remodeló el templo de culto imperial, como la posición general de la ciudad fue creando una consciencia elevada de la

⁵⁴ Ruiz de Arbulo, 2021: 328.

⁵⁵ Quint, *Inst*, 6,3,77 : *Et Augustus, nuntiantibus Tarraconensibus palmam in ara eius enatam, 'apparet' inquit 'quam saepe accendatis.*

⁵⁶ Alföldy, 2017: 420.

⁵⁷ Ruiz de Arbulo, 2021: 328.

autoestima de la sociedad tarraconense, convirtiéndola en centro económico, político y cultural del occidente romano⁵⁸.

A buen seguro esta nueva situación motivó la llegada de nuevos habitantes a la ciudad, atraídos por la prosperidad económica y social que se respiraba en la misma. Existe numismática que atestigua el nuevo estatuto colonial de la ciudad en una serie de monedas de bronce con la imagen de Augusto y las siglas CVT o CVTTARR (*Colonia Urbs Triumphalis Tarraconensis*)⁵⁹.

La condición de colonia otorgada a Tarraco no es simple objeto de análisis político o administrativo del imperio. Desde el punto de vista religioso, que Tarraco fuera una colonia donde un conjunto de ciudadanos romanos decidieran rendir culto a Augusto en un altar y más adelante en un templo, es la prueba de que las esferas político-administrativas del Imperio romano no estaban desligadas del sentido religioso del mismo.⁶⁰ La condición de colonia como extensión de suelo romano y representación de Roma en las provincias abría las puertas de un nuevo imperio más universal y ecuménico⁶¹.

3.3 Evidencias arqueológicas sobre la estructura urbana de Tarraco.

Durante el siglo I a. C, como hemos comentado anteriormente, la ciudad de *Tarraco* vivió profundas e importantes transformaciones que, por otro lado, iban en paralelo a los propios cambios que se estaban produciendo en Roma bajo el nuevo modelo imperial. El programa arquitectónico que acompañó al nuevo estatus colonial de Tarraco llevó a la remodelación del primer capitolio y a la construcción de una variedad de templos salpicados por el interior del entramado urbano dedicados a distintas divinidades del panteón romano⁶².

El foro de Tarraco se situó en la parte baja de la ciudad, justo antes de la explanada que sirve de antesala al área portuaria. De su estructura conocemos la gran basílica compuesta de tres naves y varios locales anexos. Estaba presidida por una sala axial con una estatua del emperador (*aedes augusti*)⁶³. En época de Augusto, en esta zona y sus alrededores se erigió el teatro. El espacio se completaba con viviendas y el resto de edificios públicos característicos del foro romano⁶⁴.

En el foro, en la basílica y en otros edificios públicos adyacentes fueron erigidas numerosas estatuas, ya desde tiempos de Pompeyo, como hemos indicado anteriormente. Destacan monumentos a varios emperadores y personajes nobles de la ciudad. Todos estos fueron levantados por la colonia, por *seviri Augustales*⁶⁵, quienes formaban parte de un cuerpo encargado de rendir culto al emperador y que se entienden como una forma de

⁵⁸ Alföldy, 2017: 387.

⁵⁹ Ruiz de Arbulo, 2021: 328-329.

⁶⁰ Marco Simón clarifica algunas cuestiones relativas a los inicios del culto imperial en la Península Ibérica en sus artículos de 2017 y 2021.

⁶¹ Cortés Copete, 2018: 212.

⁶² Ruiz de Arbulo, 2021: 331.

⁶³ Ruiz de Arbulo, 2021b: 302.

⁶⁴ Alföldy, 2017: 424.

⁶⁵ La obra de Barrón Ruiz de la Cuesta, 2020 es fundamental para comprender el papel de los *seviri Augustales* en Hispania.

manifestaciones públicas al ser estos pertenecientes a una magistratura municipal, o por iniciativa privada bajo permiso de la colonia. Los *seviri Augustales* dedicaban inscripciones⁶⁶ a los emperadores en el *Augusteum* que estaba situado junto al foro, cerca también de donde se encuentra el capitolio.

No obstante, la ciudad poseía otra zona forense. El denominado foro superior de Tarraco era una enorme plaza con unas medidas de más de cinco hectáreas, que es catalogada como la mayor del Imperio romano levantada en época de Vespasiano. En este espacio estaría el foro superior propiamente dicho, el área sacra y el circo⁶⁷.

Según Alföldy, este foro superior, estaba formado por el área sacra y los edificios adyacentes que eran una parte de la colonia donde el *concilium provinciae Hispanie citerioris* tenía su sede y donde sus miembros poseían privilegios. Este órgano funcionaba como asamblea provincial y dentro de sus funciones estaba la organización del culto imperial. Esta asamblea estaba compuesta por los delegados de las principales ciudades de la provincia que se reunían en Tarraco para elegir a un *flamen* encargado de celebrar bajo su dirección los sacrificios, ceremonias y honores relativos al culto imperial. Los requisitos para ser nombrado *flamen* consistían en la acumulación de honores y cargos en el ámbito público local, y poseer una considerable riqueza. Poseer la ciudadanía romana era otro de los requisitos que normalmente acompañaba a dicho cargo⁶⁸. En estas ceremonias se daban cita las altas esferas de la sociedad provincial y en cierta manera era un sistema de promoción política y social que tenía su punto de aspiración máximo en el orden senatorial y ecuestre⁶⁹. La teoría de Alföldy se basa en la presencia de estatuas en la zona dedicadas por el *concilium* a los *flamines provinciae Hispaniae citerioris* como autoridad sacerdotal a nivel provincial, las cuales estaban señaladas mediante PHC (*Provincia Hispania Citerior*) y situadas en la parte central de la plaza. En las partes laterales del foro se hallan monumentos dedicados tanto a magistrados de la colonia como a personajes privados⁷⁰.

A pesar de que Alföldy y varios autores han afirmado que este foro superior sería un foro provincial donde la provincia en su conjunto rendía culto al emperador, existen pruebas suficientes que cuestionan este planteamiento. El llamado foro provincial de la ciudad de Tarraco sería más bien una zona forense donde se realizaban una serie de honores de las distintas ciudades de la provincia bajo las mencionadas siglas PHC. La aparición de estatuas de los sacerdotes de culto imperial encontradas en la zona llevó a varios autores, encabezados por Alföldy, a denominar como «provincial» al foro. En esta interpretación, los dedicantes serían miembros o delegados del *concilium provinciae Hispaniae citerioris* que ofrecen estatuas a los emperadores divinizados y sus entornos familiares. Ruiz de Arbulo también sigue esta hipótesis en sus trabajos⁷¹.

Relativo a ese asunto, Fishwick nos ofrece un particular punto de vista. No se puede hablar de *concilium provinciae Hispaniae citerioris* en una época en la que aún no se había instaurado el culto provincial, pues no existen evidencias epigráficas relativas al

⁶⁶ Estas inscripciones están recogidas y analizadas en Alföldy, 2017.

⁶⁷ Alföldy, 2017: 422.

⁶⁸ Cases Mora, 2020: 206.

⁶⁹ Ruiz de Arbulo, 2021: 340.

⁷⁰ Alföldy, 2017: 423.

⁷¹ Ruiz de Arbulo, 2009: 181.

culto imperial y a dicho *concilium* anteriores a la dinastía flavia. También parece que no solo el consejo provincial, sino incluso forasteros podían rendir homenajes en la zona del foro superior mediante estatuas incluso sin el permiso del consejo⁷².

De esta forma la ausencia de exclusividad para los miembros del consejo provincial en foro, así como su catalogación como *concilium* de forma prematura son las razones básicas por las que la teoría del «foro provincial» está en revisión⁷³ a favor de hipótesis que denominan al foro como colonial o propio de la ciudad, por lo que nosotros lo llamaremos de forma general «foro superior».

3.4 El altar y el templo dedicados a Augusto. El camino hacia el culto imperial en la colonia.

Todo este rápido recorrido por la Historia y los testimonios arqueológicos en la ciudad de Tarraco tiene la finalidad de conducirnos a esa relación intrínseca entre la colonia y el culto imperial. Para ello, debemos detenernos en los dos elementos definitorios de este fenómeno: el altar nombrado por Quintiliano y el templo, que, según Tácito, los tarraconenses le dedicaron a Augusto en el año 14 d. C, una vez muerto y divinizado oficialmente.

Para lograr ubicar espacialmente estos elementos es importante que señalemos que entre los años 70 y 96 d. C se levantó en la zona alta de la ciudad un imponente complejo arquitectónico organizado en terrazas. En este conjunto destaca un gran templo octástilo de orden gigante rodeados de pórticos en una plaza de grandes dimensiones y una edificación trasera anexa. Existía una plaza a un nivel inferior, también de gran tamaño que se completa con un circo en posición transversal.

Para nuestro estudio tiene especial interés la presencia de un testimonio muy clarificador para los objetivos planteados en este trabajo: en Tarraco, colonia romana habían dedicado un altar en honor de Augusto. Lo sabemos gracias a Quintiliano que usaba el ejemplo del altar para un manual de oratoria⁷⁴. Este pasaje nos da un excelente indicio sobre un culto al emperador y la consciencia del propio Augusto en su formulación: «Los tarraconenses anunciaron a Augusto que había nacido una palmera encima del altar que le habían dedicado. “Parece”, respondió él, “que no lo usáis demasiado”»⁷⁵. Es importante que fijemos la atención en este acontecimiento, pues, a fin de cuentas, se estaba organizando el culto imperial en una ciudad romana, que era, además, una colonia de ciudadanos romanos que comenzaron a rendir honores divinos a un emperador vivo en una provincia occidental.

El altar dedicado a Augusto se convirtió en el centro de la ciudad y en un símbolo de referencia que atraía a una gran cantidad de visitantes, pero sería sobre todo el inicio de un proceso imparable que iba a condicionar la escenografía pública de todos los foros

⁷² Fishwick, 1999: 130.

⁷³ Patrick Le Roux, expresaba en su trabajo de 1992, *L'évolution du culte imperial dans les provinces occidentales d'Auguste à Domitién*, sus dudas acerca de la idea de conectar los concilia provinciales con las representaciones monumentales en las capitales provinciales. Por su parte, Trillmich también expresa sus dudas acerca de que el denominado “foro provincial” fuera tal y pone en duda la conveniencia del uso de tal conceptualización.

⁷⁴ Ruiz de Arbulo, 2021: 336.

⁷⁵ Quint. *Inst.* 6.3.77.

romanos⁷⁶. Con seguridad este altar formaba parte de un completo programa de reformas vividas en Tarraco durante época augustea dentro de la dinámica monumental que impone el nuevo imperio⁷⁷.

El nacimiento de la palmera fue visto como un milagro con semejanzas de la batalla de Munda del año 45 a. C., que acabó con la victoria de César en la guerra civil romana. En este caso unos soldados, en los prolegómenos de la batalla, al talar un bosque encontraron una palmera que fue interpretada como un augurio favorable. Sin embargo, la respuesta que Augusto ofrece a la noticia parece dejar clara algunas conclusiones de cara a nuestras intenciones: «Parece», respondió él, «que no lo usáis demasiado». De alguna manera, Augusto deja ver su conocimiento y deseo del culto a su persona divinizada, dejando claro que el culto imperial se practicaba en Tarraco antes de la construcción del templo dedicado a su persona. Sin embargo, detrás de este mensaje podemos ver una prueba fundamental para comprender el fenómeno que tratamos, y es que, en Tarraco, colonia romana, los ciudadanos estaban rindiendo culto al emperador aún vivo en fechas muy tempranas. El culto imperial existía, los ciudadanos de la colonia de Tarraco habían comenzado a organizarlo en torno a un altar, y Augusto, reclamaba con cierta ironía que debían rendirle culto divino en un espacio sagrado.

La explicación para el surgimiento de aquella palmera justo en el altar puede deberse a que una semilla germinara dentro del relleno de tierra que dio lugar al crecimiento de un palmito entre las losas del suelo. Aunque el fenómeno fue visto como una especie de «milagro»⁷⁸, lo llamativo es que constata el surgimiento del culto imperial en la colonia.

Existen controversias en torno a la localización exacta del altar. Pudo estar ubicado en el foro de la colonia en la parte baja de la ciudad, tal y como atestiguan testimonios epigráficos y estatutarios relacionadas con el culto imperial, o bien estar situado ya directamente en la zona alta de la ciudad donde se ubicaría posteriormente el templo de Augusto. En cualquier caso, este planteamiento de la ubicación exacta responde más a las necesidades de ciertos estudios encaminadas a denominar como provincial al foro superior que a una utilidad real para nuestro trabajo, ya que la localización exacta y nomenclatura del foro no ofrece elementos definitorios que influyan en la presencia del culto imperial. Por lo que nos concierne, resulta evidente que el altar ofrendado a Augusto sería uno de los puntos de referencia de la ciudad y el centro de un naciente culto a los emperadores que iba a condicionar la vida religiosa en Tarraco.

Es cierto que la mayoría de autores han definido los elementos relativos al culto imperial desde un punto de vista político en concordancia con las líneas historiográficas más tradicionales, pero nosotros no debemos dejar de pasar por alto que el denominado culto imperial, además de un fenómeno que acarreaba innegables consecuencias políticas y sociales, era ante todo un acontecimiento de carácter religioso, donde los habitantes de una ciudad, en este caso Tarraco, rendían culto y pleitesías al emperador del imperio como a un dios. En ese contexto entendemos de nuevo la frase clave de Augusto en el pasaje de

⁷⁶ Ruiz de Arbulo, 2015: 163.

⁷⁷ Ruiz de Arbulo, 2009: 29.

⁷⁸ Ruiz de Arbulo, 2021: 337.

Quintiliano: «Parece», respondió él, «que no lo estéis utilizando mucho». Augusto, aquí se está refiriendo al culto en sí mismo, al sentido religioso del mismo.

Emisiones monetarias que rinden homenaje a Augusto y posteriormente a sus hijos adoptivos, la construcción del altar y los demás elementos constructivos y decorativos en torno al foro de la ciudad parecen dejar claro el total y constante apoyo de los habitantes de Tarraco hacia su emperador. Dentro de este apoyo estaba implícita también la esfera religiosa, con el culto imperial como elemento de nuevo surgimiento e importante fuerza. A este respecto existen una serie de altarcitos dedicados a distintos dioses fechados en época imperial dispersos por la ciudad y al menos uno de ellos está dedicado por un liberto de Adriano⁷⁹.

Además durante trabajos arqueológicos en los alrededores de la zona del foro se han encontrado bastantes pedestales, estatuas e inscripciones con motivos imperiales desde tiempos de Augusto hasta el final de la dinastía antonina. Ruiz de Arbulo vincula estos hallazgos a la presencia de distintas manifestaciones relativas al culto imperial en la zona, lo que atestigua la vitalidad del culto a los emperadores en la ciudad.⁸⁰

En las ceremonias dedicadas a Augusto, que pasaron a ser referencia en la vida religiosa de la ciudad, los gastos eran asumidos por las élites sociales que sufragaban los sacrificios y festejos, permitiendo la participación de toda la población. La monumentalización de Tarraco, en buena medida, es debida al nuevo orden colonial, pero también al creciente y floreciente culto a los emperadores, de forma que la decoración arquitectónica, el conjunto estatuario, así como los templos y altares, se combinaron como elementos de representación de un nuevo orden social y político sometido al imperio.⁸¹

Al morir Augusto, el Senado lo divinizó oficialmente en Roma en el año 14 d. C. como ya había hecho anteriormente con Julio César. Un senador de alto rango juró que había visto a Augusto ascender a los cielos. Como resultado, Augusto tuvo un templo construido entre el Capitolio y el Palatino, un *flamen* que sería miembro de la propia familia de Augusto, y un colegio sacerdotal integrado por miembros destacados del orden senatorial. De este modo, Augusto, al igual que su antepasado Rómulo, se unió a los dioses⁸².

Es en este contexto cuando el historiador Tácito nos aclara que los tarraconenses solicitaron al Senado la construcción de un templo dedicado a Augusto, petición que les fue concedida: «Que un templo se construyera a Augusto en la colonia Tarraconense, fue permitido a los Hispanos, que lo pedían, como ejemplo para todas las provincias»⁸³. La ciudad conmemoró el acontecimiento con una serie de monedas que muestran la imagen del templo de Augusto. Pero a nosotros nos interesa de forma especial la leyenda de estas monedas, en las que, por un lado, aparecen las siglas CVTT que son las iniciales de *C(olonia) U(rbs) T(riumphalis) T(arraco)*, y por otro, la leyenda *Aeternitatis Augustae*, en relación al legado de Augusto. En otras aparecen las leyendas *Ti Caesar Divi Aug f.*

⁷⁹ Ruiz de Arbulo, 1990: 131

⁸⁰ Se puede hacer un recorrido por estos testimonios ordenados temporalmente en Ruiz de Arbulo, 1990: 130-31.

⁸¹ Ruiz de Arbulo, 2021: 337.

⁸² Beard, *et al*: 1998, 208.

⁸³ Tac. *Ann.* 1, 78.

Augustus o bien *a Deo Augusto*, en clara alusión a la posición divina del emperador y al lugar preeminente que ocupaba en la ciudad en forma física de templo⁸⁴.

El mensaje que emiten estas monedas es significativo. Se le estaba dando culto al emperador en la colonia; se unen en una misma moneda el carácter divino del emperador y su muestra física de culto: el templo, con el estatuto de colonia de Tarraco dentro del imperio. Además, gracias a estas emisiones monetarias podemos, en cierta medida, hacernos una imagen gráfica de cómo era el mismo. Dichas monedas representan el templo de dos formas diferentes: por lo lado como un templo de tipo griego, y por otro de tipo romano sobre podio⁸⁵.

Existe consenso en cuanto a la datación de la fecha de construcción del templo en época de Tiberio, algo que por otra parte coincide con la información que nos ofrece Tácito. Según Alföldy el permiso para construir el templo no lo solicitaría la *colonia Tarraconensis*, sino el *concilium provinciae Hispaniae Citerior*, que en aquel momento tenía su sede en Tarraco como capital de la provincia. Sin embargo, esta opinión, al igual que la categorización del foro y el área sacra como foro provincial ha sido puesta en duda y matizada por varios autores entre los que destaca Ruiz de Arbulo⁸⁶.

En la actualidad se conoce que en la zona de la Catedral de la actual Tarragona existen testimonios arqueológicos de hasta dos templos de grandes e idénticas dimensiones. Existen dos entablamentos diferentes: uno decorado con características de la época julio-claudia y otro con una decoración típica de la dinastía flavia. Se puede explicar esta duplicidad de templos esgrimiendo la idea de un primer templo construido en época de Tiberio encima de un podio y rodeado de un recinto sacro, ampliado decenas de años más tarde, en época flavia, el recinto con una zona porticada y una zona axial de idénticas proporciones al templo original⁸⁷.

De esta forma, tendríamos una gran área religiosa donde el templo de Augusto fue rodeado de un nuevo conjunto arquitectónico que dotaba de mayor amplitud e importancia si cabe a la zona dedicada al culto imperial en la ciudad. El conjunto completo sería finalizado en época flavia y completado con el foro superior que hemos detallado anteriormente.

El templo de Augusto quedó de esta forma inserto en el gran conjunto monumental levantado en época flavia que, dividido en dos plazas, ocupaba una extensión enorme. En la plaza de lo que Alföldy denominó el foro provincial y nosotros simplemente foro superior, se sucedían estatuas dedicadas por el PHC (*Provincia Hispania Citerior*) en relación con el *concilium provinciae Hispaniae citerioris*, que como hemos comentado se reunía en Tarraco.

Existe un elemento más digno de mención referente al templo, el de su propia nomenclatura. Es evidente que el templo estaba dedicado al emperador Augusto, sin embargo, y pese que tradicionalmente se ha manifestado que estaba dedicado al *divus*

⁸⁴ Ruiz de Arbulo, 2021: 338.

⁸⁵ Ruiz de Arbulo, 2021: 350.

⁸⁶ Alföldy, 2017: 422.

⁸⁷ Ruiz de Arbulo, 2021: 339.

Augustus, Tácito nos habla de un templo dedicado a Augusto sin el título de *divus*⁸⁸. Parece plausible, que en el momento de concesión del templo, aunque Augusto ya fallecido tenía la condición de *divus* dictada por el Senado de Roma, no era aún práctica habitual la inclusión del título divino en el proceso de institucionalización del nascente culto imperial en el imperio, o que quizá los trámites para la solicitud del templo hubiesen sido realizados en momentos previos a la concesión del título de *divus* al emperador, siendo entonces una petición para simplemente levantar un templo dedicado a Augusto⁸⁹.

3.5 Conclusiones finales sobre el culto imperial en Tarraco.

Hemos realizado a lo largo de las páginas anteriores un resumen de la historia, y del urbanismo de la antigua Tarraco, prestando especial atención al surgimiento del culto imperial en la ciudad y atendiendo a las zonas que nos interesan especialmente para nuestro trabajo. Estos lugares son naturalmente el altar dedicado a Augusto y el posterior templo construido en época de Tiberio y ampliado en época flavia.

Hemos intentado mostrar los testimonios arqueológicos y ponerlos en relación con las ideas historiográficas más recientes relativas al culto imperial, para describir el verdadero sentir religioso del proceso que se empezó en Tarraco a partir de Augusto, tal y como evidencia la presencia de su altar en la ciudad. La mayoría de estudios tradicionales se centran en las vertientes políticas y sociales del proceso. Por el contrario, nosotros pensamos que no debemos de obviar el componente religioso que encierra todo el conjunto y que está estrechamente ligado a los anteriores.

Toda la sociedad tarraconense participaba de forma efectiva en los actos relativos al culto imperial. La veneración que recibió el emperador se observa en determinados testimonios numismáticos o en la configuración de los *seviri* augustales, de acuerdo con un orden social que no difería, por lo general, del de otras grandes ciudades romanas de época imperial. Pues bien, es precisamente en este contexto religioso en el que se rendía culto a diferentes deidades romanas como Júpiter o Minerva, así como foráneas como Isis o Mitra, en el que se insertó el culto imperial como nuevo elemento religioso y social⁹⁰.

Otro elemento que hemos intentado enlazar a lo largo del estudio es la vinculación entre la colonia romana y el culto imperial. Cuando Tácito nos informa de la concesión del templo dedicado a Augusto, se establece, según sus palabras, «un ejemplo para todas las provincias»⁹¹. De esta forma, llegamos al centro de nuestro análisis que no es otro que intentar demostrar cómo en una colonia romana, que no deja de ser una extensión de la propia Roma también en lo religioso, se rendía culto a Augusto desde una época muy temprana. Primero, en el altar dedicado al emperador y, posteriormente, en un templo construido para este fin. Así pues, tenemos la constancia de que los ciudadanos de Tarraco habían organizado dentro de la colonia el culto imperial en un proceso donde se mezclaban distintas variantes que no son casuales y están interrelacionadas: la condición de colonia

⁸⁸ Tac. *Ann.* 1, 78.

⁸⁹ Cortés Copete, 2022: 230.

⁹⁰ Alföldy, 2017: 427.

⁹¹ Tac. *Ann.* 1, 78.

de la ciudad, la capitalidad de la misma y un proceso de divinización y culto hacia los emperadores que tendería a hacerse universal.

Por consiguiente, podemos concluir que el templo de Augusto fue solicitado por los hispanos y era un templo especialmente vinculado a la condición colonial de Tarraco, dotando a la ciudad de un templo en su suelo. Dicho suelo, dada la condición de colonia de la ciudad, era considerado como suelo romano⁹².

Tampoco parece aleatorio el asunto de la capitalidad y la importancia histórica de la ciudad de Tarraco. En efecto, como mencionamos anteriormente, desde su fundación se vino construyendo un relato que conecta la importancia de la ciudad con los primeros asentamientos republicanos en la península de mano de una dinastía de renombre, los Escipiones⁹³. La rivalidad inicial con Cartago, el otorgamiento del estatuto colonial, la estancia del propio Augusto en la ciudad y la importancia que esta fue cobrando progresivamente, no puede estar alejada del sentir religioso que se materializó en la construcción del altar y el posterior templo.

Estos elementos que hemos citado dan forma a la situación vivida en Tarraco donde se relacionan una serie de elementos como capitalidad de la ciudad, condición de colonia e importancia de la ciudad para dar lugar al surgimiento del culto imperial. Aunque estos factores no siempre nos llevan a un resultado único. Por ejemplo, es sabido que la capitalidad provincial no otorgaba de forma automática ninguna condición especial que acompañara por sí misma la construcción de un templo imperial. Esto es debido a que la organización provincial del imperio no estaba sujeta a una estructura fija e invariable.

De esta forma, el estatuto colonial jugaba un papel decisivo, marcando la diferencia sustancial a la hora de establecer un factor diferencial dentro de las diferentes ciudades romanas. Es posible que la colonia, pese a tener menos autoridad política, fuera vista como una identidad más «honorable» dentro de la jerarquía de las ciudades romanas. Esta facultad colonial sería especialmente importante para los miembros de la comunidad, como podremos ver posteriormente en el caso de Itálica⁹⁴.

Por otra parte, debemos desechar igualmente la idea de que en Occidente no se prestaba culto al emperador vivo. Las palabras de Augusto ante la inactividad de su altar son suficientemente elocuentes como para evidenciar esta idea, así como la petición de los hispanos para construir el posterior templo coincidió con la instauración de un modelo de culto imperial que estará interrelacionado con elementos políticos y religiosos a lo largo de todo el imperio. Posiblemente el templo de Tarraco se convirtió en un templo aglutinador de cultos donde tendrán cabida todas las devociones imperiales que se iniciaron con una vocación a Augusto. Con todo, tras la negativa de Tiberio a autorizar un nuevo templo en Hispania, este quedó como el gran templo de culto imperial en la península⁹⁵.

Otro elemento digno de mención es la cuestión de la identidad de la población que realizó la petición de construcción del templo. Dice Tácito: «A petición de los hispanos»,

⁹² Cortés Copete, 2022: 233.

⁹³ *Ibid*: 226.

⁹⁴ *Ibid*: 225.

⁹⁵ *Ibid*: 235.

siendo posible dos opciones de comunidades: por un lado, los habitantes de la *Hispania Citerior Tarraconensis* y, por otro, los habitantes de las tres provincias de Hispania. Según Cortés Copete, esta petición estaría realizada por el conjunto de los hispanos, en base al ejemplo de las Galias, donde el culto imperial se venía realizando para un conjunto de provincias, así como un pasaje de Tácito en el que se niega la concesión de un templo a los béticos en la Hispania Ulterior⁹⁶.

A todos estos elementos hay que sumar el hecho religioso. No es casualidad que la colonia tuviera uno de los mayores complejos dedicados al culto imperial de todo el imperio. Reducir al plano político y social el fenómeno del surgimiento y expansión del culto imperial es un error de planteamiento que deja fuera de la ecuación a la religión como verdadero elemento conductor de la cultura imperial que se estaba implantando. Parece lógico pensar que, dentro del nuevo orden imperial, la devoción religiosa que supuso el culto imperial tendría un papel de primer orden en el proceso de esplendor cultural, arquitectónico y social que Tarraco vivió a raíz de su estatuto como colonia y capital.

⁹⁶ Cortés Copete, 2022: 228.

Bibliografía

- ALARCÓN HERNÁNDEZ, C. (2014): “El culto imperial: una reflexión historiográfica”, *ARYS. Antigüedad: Religiones y Sociedades*, (12), pp. 181-212.
- ALARCÓN HERNÁNDEZ, C. (2019): "Una revisión historiográfica sobre el culto a la domus imperatoria: siglos XX y XXI", *RevHisto*, (31), pp. 181-205.
- ALFÖLDY, G. (2017): “Sobre la Historia y la topografía de *Tarraco*”, en D. Gorostidi Pi (ed.), *Géza Alföldy: Estudios tarraconenses*. Tarragona, Universitat Rovira i Virgili, pp. 417-437
- ALVAR EZQUERRA, J. (2001): *Los Misterios. Religiones “orientales” en el Imperio Romano*, Barcelona, Crítica.
- BARCELÓ BATISTE, P. (2001): *Breve historia de Grecia y Roma*, Madrid, Alianza.
- BARRÓN RUIZ DE LA CUESTA, A. (2020). *Los seviros augustales en Hispania y Las Galias : una aproximación a la movilidad social en el Imperio Romano*. Logroño. Universidad de La Rioja, Servicio de publicaciones.
- BEARD, M., NORTH, J., PRICE, S. (1998): *Religions of Rome. Volume I*, Cambridge, Cambridge University Press.
- BOWERSOCK, G. W. (1965): *Augustus and the Greek World*, Oxford, Clarendon Press.
- BURRELL, B. (2004): *Neokoroi: Greek Cities and Roman Emperors*, Leiden. Boston, Brill.
- CASES MORAS, N. (2020): “Culto imperial y promoción social: los flamines provinciae procedentes de Segobriga (Hispania Citerior)”, *Hispania Antiqua. Revista de Historia Antigua*, (XLIV), pp. 205-237.
- CASES MORA, N. (2021). “El culto en vida a Augusto en Hispania”, *Habis*, (52), pp. 69-87.
- CLAUSS, M. (1999): *Kaiser und Gott: Herrscherkult im römischen Reich*, Leipzig, Stuttgart.
- CORTÉS COPETE, J. M. (2018): “Hist. Aug., Hadr. 13, 6: La consagración del templo de Zeus Olímpico. Adriano y la integración religiosa del imperio”, *ARYS. Antigüedad: Religiones y Sociedades*, (16), pp. 207-238.
- CORTÉS COPETE, J. M. (2022): “El giro adrianeo: La Itálica de Adriano en el concierto de ciudades del imperio”, en Cortés Copete, J.M, Lozano Gómez, F y Alarcón Hernandez, C. (eds.), *Itálica adrianea. Nuevas perspectivas, nuevos resultados*. Roma, L’Erma di Bretschneider, pp. 21-35.
- FISHWICK, D. (1999): “The “Temple of Augustus” at *Tarraco*”, *Latomus*, 58(1), pp. 121–138.
- FISHWICK, D. (1991): *The Imperial Cult in the Latin West: Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire*, Leiden-Nueva York, Brill.
- FRIESEN, S. J. (2015): *Twice Neokoros: Ephesus, Asia and the Cult of the Flavian Imperial Family*, Leiden-Boston, Brill.

- GIBBON, E. (1910): *Decline and Fall of the Roman Empire*, Nueva York, Everyman's Library.
- GORDON, R. (2011): The Roman imperial cult and the question of power, en North, J y Price, S. (eds), *The religious history of the Roman Empire. Pagans, Jews, and Christians*, Oxford, Oxford University prees, pp. 37-70.
- GRADEL, I. (2004): *Emperor Worship and Roman Religion*, Oxford-Nueva York, Clarendon Press.
- HOPKINS, K. (1981): *Conquistadores y Esclavos*, Barcelona, Ediciones Península.
- LATTE, K. (1976): *Römische Religionsgeschichte*, Munich, Beck.
- LE ROUX, P. (1994). L'évolution du culte imperial dans les provinces occidentales d'Auguste à Domitién. *Pallas*, (40), pp. 397-411.
- LIEBESCHUETZ, J. H. W. G. (1979): *Continuity and change in Roman religión*, Oxford, Oxford University Press.
- LOZANO GÓMEZ, F. (2010): *Un Dios entre los hombres. La adoración a los emperadores romanos en Grecia*, Barcelona, Publicacions i Edicions.
- LOZANO GÓMEZ, F Y ALARCÓN HERNÁNDEZ, C. (2024): Vae, puto deus fio: actitudes ante la divinización de los emperadores romanos”, en Sánchez, V, Ferrer, E. y Guija, A.P. (eds), *Apoteosis. De lo humano a lo divino. La figura del héroe*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, pp. 145-159.
- LOZANO GÓMEZ, F Y ALARCÓN HERNÁNDEZ, C. (2023): Hunc deum quis credet? Some Considerations on the Belief in the Divinity of Emperors, *Electrum*, (30), pp. 339-352.
- MAR MEDINA, R., RUIZ DE ARBULO, J., VIVÓ CODINA, D, BELTRÁN CABALLERO, JM Y FERRAN GRIS, J. (2015): *Tarraco, arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana. I, de la Tarragona ibérica a la construcción del templo de Augusto*. Tarragona. Publicacions Universitat Rovira i Virgili.
- MAR MEDINA, R., RUIZ DE ARBULO, J., VIVÓ CODINA, D, BELTRÁN CABALLERO, JM Y FERRAN GRIS, J. (2015): *Tarraco, arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana. II, la ciudad imperial*. Tarragona. Publicacions Universitat Rovira i Virgili.
- MARCO SIMÓN, F. (2021): *Cultus deorum : la religión en la antigua Roma*, Madrid, Síntesis.
- MARCO SIMÓN, F. (2022): The Imperial Cult and Consensus Rituals in Hispania: Firt Century BCE – Firt Century CE, en Sinner, A y Revilla, V. (eds), *Religious Dynamics in a Microcontinent: Cult Places, Identites, and Cultural Change in Hispania*. Turnhout. Brepols Publishers, pp. 167-176.
- MARCO SIMÓN, F. (2017). Los inicios del culto imperial en la Hispania augustea. *Gerión*, (35), pp. 773-789.
- NOCK, A. D. (1934): “The Institution of Ruler-Worship” en *Cambridge Ancient History* (10), pp. 481-489.

- PANZRAM, S. (2018). “El mundo de las ciudades en la Península Ibérica y en el norte de África” en Panzram, S y Callegarin, L (eds.), *Entre civitas y madīna: El mundo de las ciudades en la Península Ibérica y en el norte de África (siglos IV-IX)*. Madrid. Casa de Velázquez, pp 1-12.
- PIÑOL MASGORET, L. (2008): “Oppidum iberico y Praesidium Romano. El territorio de Tarraco en el año 218 a. C”, *Armamento e iconografía en la Antigüedad y Alta Edad Media*, (1 Extra), pp. 35-41.
- PRICE, S. F. (1984): *Rituals and Power: The Roman Imperial Cult in Asia Minor*, Cambridge, Cambridge University Press.
- RUIZ DE ARBULO, J. (1990): “El foro de Tarraco”, *CYPSELA*, (VIII), pp. 119-138.
- RUIZ DE ARBULO, J. (2009): “El altar y el templo de Augusto en la colonia de Tarraco. Estado de la cuestión”, en J. M. Noguera Celadrán (ed.), *Fora Hispaniae: paisaje urbano, arquitectura, programas decorativos y culto imperial en los foros de las ciudades hispanorromanas*, Murcia, Museo Arqueológico de Murcia. Murcia, pp. 155-189.
- RUIZ DE ARBULO, J. (2015): “Tarraco, “obra de los Escipiones” y algo más”, en M. Bendala Galán (ed), *Escipiones: Roma conquista Hispania*, Madrid, Comunidad de Madrid.
- RUIZ DE ARBULO, J. (2015): “Tarraco y Augusto. Entre la República y el Imperio”, en J. López (ed.), *Tarraco Biennial*, Tarragona, Universitat Rovira i Virgili.
- RUIZ DE ARBULO, J. (2021): “Tarraco. Arquitectura pública y sociedad. Siete siglos de historia romana (II a.C.- V d.C.)”, *Petracos* (4), pp. 321-367.
- RUIZ DE ARBULO, J. (2021b): “Tarraco”, en T. Nogales Basarrate (ed.), *Ciudades Romanas de Hispania-Cities of Roman Hispania*, Roma, L'Erma di Bretschneider, pp. 297-314.
- TAYLOR, L. R. (1975): *The Divinity of the Roman Emperor*, Oxford, Oxford University Press.

Fuentes primarias.

- DIÓN CASIO, *Historia Romana*. Traducción de D. Placido, J.M. García Morón, M.L. Puertas Castaños y J.M. Cortés Copete. Gredos. Madrid
- ESTRABÓN, *Geografía*. Traducción de J. García Blanco y M. Paz de Hoz, Madrid, Gredos.
- PLINIO SEGUNDO, C. *Historia natural*. Traducción de A. Fontán y S.Guy, Madrid, Gredos.
- PLUTARCO, *Vidas paralelas. v. 4: Arístides-Catón; Filopemén-Flaminio Pirro-Mario*. Traducción de J.M. Guzmán Hermida y O. Martínez García, Madrid, Gredos.
- SUETONIO TRANQUILO, C. *Vida de los doce césares*. Traducido por R.M. Agudo Cubas, Madrid, Gredos.
- TÁCITO, C. C. *Anales*. Traducción de J.L. Moralejo, Madrid, Gredos.

Biografía

La formación académica del autor está basada en la superación de los estudios de Grado en Geografía e Historia, de Máster universitario en Profesorado de Educación Secundaria y de Máster Universitario en Ciencias de las Religiones: Historia y Sociedad. Todos estos estudios universitarios han tenido lugar en la Universidad Pablo de Olavide.

Desde los inicios de su formación académica siempre mantuvo gran interés por los temas relacionados con la Historia Antigua y la actividad investigadora relacionada con esta área. Mantuvo durante todos los años de formación, tanto en Grado como en Postgrado, un especial interés por los temas relacionados con la Roma imperial.

Durante el desarrollo de los trabajos de fin de Grado y Máster adquirió los conocimientos y destrezas necesarios para emprender trabajos de investigación de mayor envergadura y actualmente se encuentra realizando una investigación en forma de tesis doctoral denominado: *Rituales Religiosos y Prácticas Agonales en el Imperio Romano*, y que forma parte del Proyecto de Investigación “Celebraciones del Imperio desde las Provincias (PID2021-125226NB-C22)”, del que son investigadoras principales la Profa. Dra. Elena Muñoz Grijalvo y la Profa. Dra. Rocío Gordillo Hervás, ambas miembros del Área de Historia Antigua de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Este proyecto está coordinado con el Proyecto de Investigación “Discurso del Imperio desde las provincias (PID2021-125226NB-C21)” dirigido por el Prof. Dr. Fernando Lozano Gómez, de la Universidad de Sevilla, y el Prof. Dr. Juan Manuel Cortés Copete, de la Universidad Pablo de Olavide.